

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Referencia: RESTITUCION No. 2020-00285

De conformidad con la solicitud presentada vía correo electrónico el 16 de diciembre de 2021 por la apoderada judicial de la parte actora y al tenor de lo previsto en el art.314 y s.s del C.G. del P., el Juzgado;

RESUELVE:

1 – **DECLARAR** la terminación de la presente demanda de **RESTITUCION DE LA TENENCIA DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO**, adelantada por **BANCOLOMBIA S.A.**, en contra de: **HEBERTO JOSE MIJARES ARCEO y SANDRA MILENA MONROY VALBUENA**, por desistimiento de las pretensiones de la demanda.

2.- Desglósense y entréguese a la demandante los documentos aportados, con las constancias del caso.

3 – Sin costas.

4 – En su momento archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,


NANCY LUCÍA MORENO HERNANDEZ
JUEZ (E)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No.050 hoy 18 de mayo de 2022. El Secretario, CRISTIAN ALBERTO MORENO SARMIENTO
--